

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 23 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella, dimanante de autos núm. 646/2016.

NIG: 2906942C20160005694.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 646/2016. Negociado: 03.

Sobre: Divorcio.

De: Doña Nieves Norelky Sánchez Camacho.

Procurado: Sr. Manuel Porrás Estrada.

Letrado: Sr. Juan Carlos Alcázar Sánchez.

Contra: Don Jesús Enrique Lozada Castillo.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 646/2016 seguido a instancia de Nieves Norelky Sánchez Camacho frente a Jesús Enrique Lozada Castillo se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

«SENTENCIA NÚM. 18/2017

En Marbella, a 6 de febrero de 2017.

Vistos por Rosa Fernández Labella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella y su Partido, los presentes autos núm. 646/2016 de Divorcio instados por doña Nieves Norelky Sánchez Camacho asistida por el Letrado Sr. Alcázar Sánchez y representada por el Procurador Sr. Porrás Estrada y como parte demandada don Jesús Enrique Lozada Castillo.

F A L L O

Que procede estimar la demanda presentada por doña Nieves Norelky Sánchez Camacho frente a don Jesús Enrique Lozada Castillo declarando la disolución por divorcio de su matrimonio con todos los efectos legales inherentes a esta declaración. Todo ello sin imposición de costas a ninguno de los litigantes.

Contra esta sentencia podrá imponerse recurso de apelación a presentar en este Juzgado en el plazo de veinte días.

Así por esta resolución lo acuerda, manda y firma Rosa Fernández Labella, Magistrado Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella. Doy fe.»

Y encontrándose dicho demandado, Jesús Enrique Lozada Castillo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- El Letrado de la Administración de Justicia.